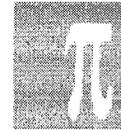




Alcaldía de  
Bucaramanga



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

RESOLUCIÓN No.

3406

( 17 OCT 2018 )

DE 2018.

Por la cual se establece el proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes Oficiales en la planta de cargos del Municipio de Bucaramanga- Secretaría de Educación con cargo al SGP

### LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia y las Leyes de la República, en especial las otorgadas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Decreto Municipal 0011 de 2016 modificado por el Decreto 002 de enero 27 de 2017 y

### CONSIDERANDO

1. Que el Art. 153 de la Ley 115 de 1994, delega en la Secretaria de Educación Municipal la función de *"Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio"*.
2. Que el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante la Resolución No 2987 de Diciembre 18 de 2002 emitido por el Ministerio de Educación Nacional , y por ello se traslada la competencia para *"(...) dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media , en condiciones de equidad, eficiencia y calidad"*(Art. 7 Núm. 7.1 Ley 715 de 2001), es decir, le corresponde en términos generales *"(...)organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción"* (Art. 7 Núm. 7.12 Ibídem
3. Que la Ley 715 de 2001, en artículo 22 establece: TRASLADOS. Cuando para la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este se efectúa discrecionalmente y por acto administrativo debidamente motivado por la autoridad nominadora departamental, distrita o del Municipio certificado, cuando se efectue dentro de la misma entidad Territorial.
4. Que mediante Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.4.5.1.2. Proceso ordinario de traslados de numeral 1 señala que el Ministerio de educación Nacional fijará para cada año, antes de la iniciación del receso estudiantil de que trata el Decreto 1373 de 2007, el cronograma para la realización por parte de las Entidades certificadas con el fin de que al inicio del siguiente año escolar los docentes trasladados se encuentren ubicados en los establecimiento educativos receptores para la oportuna prestación del servicio educativo.
5. Que el citado artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, señala la forma como debe desarrollarse el proceso de ordinario de traslados por parte de las entidades territoriales certificadas en educación, disponiendo para ello que cada una de estas deberá entre otras: I) hacer el reporte anual de las vacantes definitivas que existan en sus establecimientos educativos, con corte de Octubre de 30 Octubre de cada año; II) Convocar a los educadores de su jurisdicción que desean participar en el proceso de traslado; III) Informar dicha convocatoria los establecimientos educativos que presenten cargos disponibles y los requisitos para que los traslados resulten procedentes; IV) expedir los correspondientes actos administrativos a favor de los educadores que resulten beneficiados con el traslado.
6. Que de igual manera el mentado Decreto artículo 2.4.5.1.2 Parágrafo 2: establece que los traslados entre Departamentos, Distritos o Municipios certificados solicitados por Docentes o Directivos Docentes, se tramitarán por el proceso dispuesto en este artículo y requieren adicionalmente

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006

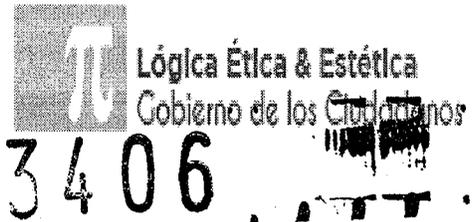


Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

3406

convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora, en el cual se convendrán entre otros aspectos las fechas de efectividad del traslado y de productos de efectos y responsabilidades fiscales.

7. Que el Ministerio de Educación Nacional profirió la Resolución No.16546 de 08 de Octubre de 2018, fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en Instituciones Educativas de las Entidades Territoriales certificadas de educación.
8. Que a la fecha el Municipio de Bucaramanga- Secretaría de Educación tiene las siguientes listas de elegibles vigentes: Educación Artística Música, Educación Artística Danza, Educación Artística-Artes Plásticas y Tecnología E Informática.
9. Que las vacantes definitivas en las áreas que se encuentren en lista de elegibles vigentes, se proveerán mediante nombramiento en periodo de prueba, a los docentes elegibles que se encuentren en listas referidas en el anterior considerando.
10. Que de igual manera a la fecha no se han reportado vacancias definitivas para nueva convocatoria pública de empleos, por lo tanto se procederá a ofertarlas en un solo grupo para personal Docente y Directivo Docente con Derechos de Carrera perteneciente a la planta global de cargos del Municipio de Bucaramanga- Secretaría de Educación con cargo al SGP y Personal Docente y Directivo Docente con derechos de carrera perteneciente a otro Ente Territorial.
11. Que mediante circular N°227 de 16 de Octubre de 2018, se solicita a los Rectores y Directores Rurales de las Instituciones Educativas y Centros Educativos Oficiales del Municipio de Bucaramanga, revisar la información que se adjuntó a dicha circular, para verificar que correspondan con el área de Desempeño conforme a los Estudios Técnicos de Planta que realizó este despacho y así mismo reportar vacantes definitivas que no se encuentre en el listado ajunto referido.
12. Que mediante oficio de 16 de Octubre de 2018, la rectora de la I.E Gabriela Mistral informa que el personal que requiere para el área de Comerciales siendo esta una área Técnica y teniendo en cuenta la modalidad de la Institución recomienda que el docente cuente con el siguiente perfil: Docente Administrador de empresas o Contador Público titulado, con especialización en gerencia, con amplia experiencia en contabilidad, Certificación de seguridad y salud en el trabajo SGSST, actualizaciones contables y tributarias, certificación de instalación, capacitación, renovación y parametrización en el paquete contable SIIGO; así mismo la rectora de la I.E Escuela Normal Superior, mediante correo electrónico, hace la observación de la vacante de primaria establecida en la circular 227 de 2018, la cual corresponde al grado Multigrado de la Oferta Bilingüe Bicultural para sordos, que de acuerdo con la resolución N°1421 de 2017, requiere una persona con manejo avanzado de lengua de señas y desarrollar todos los procesos pedagógicos con los sordos a través de este lenguaje.
13. Que se recibieron observaciones por parte de los rectores de las Instituciones Educativas y Centros Educativos Oficiales, con novedades que se deben tener en cuenta dentro del proceso de traslados ordinario según la directrices dadas en la circular 227 de 2018.
14. Que dado lo anterior se procederá a convocar el proceso de traslados teniendo en cuenta la necesidad en el servicio educativo del Municipio de Bucaramanga, que la planta de personal docente es global, que a la fecha existen lista de elegibles vigentes para proveer vacancias definitivas, que no existen vacantes ofertadas para nuevo concurso de méritos y a las observaciones por parte de los rectores y Directores Rurales de las Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Municipio de Bucaramanga.



**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar al proceso de traslados ordinarios y directivos docentes de la planta global de cargos del Municipio de Bucaramanga para la cual se tendrá en cuenta el siguiente cronograma fijado por el Ministerio de educación nacional.

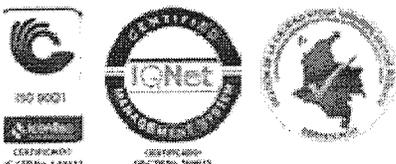
ACTIVIDAD	FECHA CALENDARIO
Expedición del acto administrativo de convocatoria del proceso ordinario de traslados por parte de la Entidad Territorial Certificada.	Hasta el 17 de octubre de 2018.
Publicación en la Página web de la entidad territorial certificada en educación y envió al Ministerio de Educación Nacional del acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados.	Hasta 18 de octubre de 2018.
Difusión de la convocatoria al proceso ordinario de traslados.	Del 19 de octubre al 9 de noviembre de 2018
Adición de Vacantes definitivas generadas con corte al 30 de Octubre de 2018, mediante expedición del correspondiente acto administrativo de modificación.	Del 01 al 07 de Noviembre de 2018.
Inscripción de los Docentes y directivos docente al proceso ordinario de traslados.	Del 13 al 26 de noviembre de 2018.
Publicación de lista de docente y directivos docentes seleccionados para traslado.	Del 10 al 17 de diciembre de 2018
Expedición de los actos administrativos de traslado y Comunicación al respectivo educador, cuando son al interior de la Misma Entidad Territorial.  Comunicación del traslado al educador que sea de Otra Entidad para efectos de que solicite el inicio del trámite de convenio Interadministrativo en su entidad de origen	Del 18 de Diciembre de 2018 al 09 de Enero de 2019
Comunicación de traslados a los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos donde se hayan de producir los cambios.	Hasta máximo el 11 de enero de 2019

**ARTICULO SEGUNDO:** Las vacantes a proveer a través del proceso ordinario de traslados son a través de un solo grupo para personal Docente y Directivo Docente con Derechos de Carrera perteneciente a la planta global de cargos del Municipio de Bucaramanga- Secretaría de Educación con cargo al SGP y Personal Docente y Directivo Docente con derechos de carrera perteneciente a otro Ente Territorial, que es el siguiente:

INSTITUCION EDUCATIVA	AREA EDUCATIVA
CENTRO EDUC PROBLEMAS APRENDIZAJE IPA	Primaria
CENTRO EDUC PROBLEMAS APRENDIZAJE IPA	Primaria
CENTRO EDUC PROBLEMAS APRENDIZAJE IPA	Primaria

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

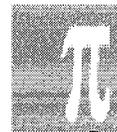
3406

CENTRO EDUC PROBLEMAS APRENDIZAJE IPA	Primaria
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PAULON	Primaria
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PAULON	Preescolar
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	Primaria
I.E BICENTENARIO SEDE B	Primaria
I.E BICENTENARIO SEDE B	Ciencias Sociales
I.E BICENTENARIO SEDE B	Primaria
I.E. ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR	Educ. Ética y en Valores
I.E. ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR	Ciencias Sociales(programa de responsabilidad penal para adolescentes)
I.E. ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental (programa de responsabilidad penal para adolescentes)
I.E. ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR	Idioma Extranjero Ingles (programa de responsabilidad penal para adolescentes)
I.E. ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR	Primaria
I.E. ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR	Matemáticas (programa de responsabilidad penal para adolescentes)
I.E. ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR	Primaria (programa de responsabilidad penal para adolescentes)
I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS	Ciencias Naturales Química
I.E. Aurelio Martínez Mutis Sede B	Preescolar
I.E. Aurelio Martínez Mutis Sede B	ORIENTADOR
I.E. Aurelio Martínez Mutis Sede B	Idioma Extranjero Ingles
I.E. BICENTENARIO	Matemáticas
I.E. BICENTENARIO	Idioma Extranjero Ingles
I.E. BICENTENARIO	Ciencias Naturales Química
I.E. BICENTENARIO	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
I.E. BICENTENARIO	Ciencias Sociales
I.E. BICENTENARIO SEDE B	Primaria
I.E. CAMACHO CARREÑO	Primaria
I.E. CAMACHO CARREÑO	Educ. Física Recreación y Deporte
I.E. CAMACHO CARREÑO	Ciencias Sociales
I.E. CAMPO HERMOSO	ORIENTADOR
I.E. CAMPO HERMOSO	Humanidades y Lengua Castellana
I.E. CAMPO HERMOSO	Ciencias Naturales Química
I.E. CAMPO HERMOSO	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
I.E. Campo Hermoso Sede B	Preescolar
I.E. CLAVERIANO FE Y ALEGRIA	Idioma Extranjero Ingles
I.E. CLAVERIANO FE Y ALEGRIA	Primaria
I.E. CLAVERIANO FE Y ALEGRIA	Ciencias Sociales
I.E. CLUB UNION	Educ. Física Recreación y Deporte

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

3406



I.E. CLUB UNION	Filosofía
I.E. CLUB UNION	ORIENTADOR
I.E. CLUB UNION	Matemáticas
I.E. CLUB UNION	Matemáticas
I.E. CLUB UNION	Primaria
I.E. Club Union Sede C	Preescolar
I.E. Club Union Sede D	Primaria
I.E. Club Unión Sede E	Primaria
I.E. DAMASO ZAPATA	ELECTRONICA
I.E. DAMASO ZAPATA	MECANICA
I.E. DAMASO ZAPATA	Matemáticas
I.E. DAMASO ZAPATA	ELECTRONICA
I.E. DAMASO ZAPATA	DIBUJO TECNICO
I.E. DAMASO ZAPATA	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
I.E. DAMASO ZAPATA	MECANICA
I.E. DAMASO ZAPATA	MECANICA
I.E. DAMASO ZAPATA	MECANICA
I.E. DAMASO ZAPATA	DIBUJO TECNICO
I.E. DAMASO ZAPATA	DIBUJO TECNICO
I.E. DAMASO ZAPATA	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
I.E. DAMASO ZAPATA	Primaria
I.E. DAMASO ZAPATA	Primaria
I.E. DAMASO ZAPATA	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
I.E. FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER	Matemáticas
I.E. FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER	ORIENTADOR
I.E. FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER	COMERCIALES
I.E. FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER	Humanidades y Lengua Castellana
I.E. GABRIELA MISTRAL	COMERCIALES
I.E. GABRIELA MISTRAL	Ciencias Económicas y Política
I.E. GABRIELA MISTRAL	Ciencias Sociales
I.E. GABRIELA MISTRAL	Primaria
I.E. GUSTAVO COTE URIBE	Humanidades y Lengua Castellana
I.E. GUSTAVO COTE URIBE	Preescolar
I.E. GUSTAVO COTE URIBE	Idioma Extranjero Ingles
I.E. GUSTAVO COTE URIBE	ORIENTADOR
I.E. GUSTAVO COTE URIBE	Primaria
I.E. GUSTAVO COTE URIBE	Preescolar
I.E. GUSTAVO COTE URIBE	TECNICA AGROPECUARIA
I.E. GUSTAVO COTE URIBE	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
I.E. INEM	AGROPECUARIA
I.E. INEM	Humanidades y Lengua Castellana
I.E. INEM	ORIENTADOR

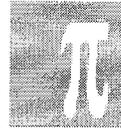
Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





Alcaldía de  
Bucaramanga



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

3406

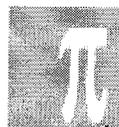
I.E. INEM	COMERCIALES
I.E. INEM	INDUSTRIAL
I.E. INEM	INDUSTRIAL
I.E. INEM	TECNICA AGROPECUARIA
I.E. INEM	Idioma Extranjero Ingles
I.E. INEM	ORIENTADOR
I.E. INEM	Idioma Extranjero Ingles
I.E. JORGE ELIECER GAITAN	Humanidades y Lengua Castellana
I.E. JORGE ELIECER GAITAN	Ciencias Sociales
I.E. JORGE ELIECER GAITAN Sede B	Primaria
I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	ORIENTADOR
I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	Humanidades y Lengua Castellana
I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	Humanidades y Lengua Castellana
I.E. JOSE MARIA ESTEVEZ	COMERCIALES
I.E. JOSE MARIA ESTEVEZ	COMERCIALES
I.E. JOSE MARIA ESTEVEZ	Educ. Física Recreación y Deporte
I.E. JOSE MARIA ESTEVEZ	PRIMARIA
I.E. LA JUVENTUD	Idioma Extranjero Ingles
I.E. LA JUVENTUD	Educ. Física Recreación y Deporte
I.E. LA JUVENTUD	ORIENTADOR
I.E. LA JUVENTUD	Humanidades y Lengua Castellana
I.E. LA JUVENTUD Sede B	Educ. Física Recreación y Deporte
I.E. LA JUVENTUD Sede B	Matemáticas
I.E. LA JUVENTUD Sede B	Ciencias Sociales
I.E. LA JUVENTUD Sede B	Idioma Extranjero Ingles
I.E. LA LIBERTAD	Preescolar
I.E. LA MEDALLA MILAGROSA	Ciencias Sociales
I.E. LA MEDALLA MILAGROSA	ELECTRICIDAD
I.E. LAS AMERICAS	Ciencias Naturales Química
I.E. LAS AMERICAS	Educ. Física Recreación y Deporte
I.E. LAS AMERICAS	Ciencias Económicas y Política
I.E. LAS AMERICAS	Educ. Religiosa
I.E. LAS AMERICAS	Primaria
I.E. LAS AMERICAS	Primaria
I.E. LAS AMERICAS Sede B	Primaria
I.E. LICEO PATRIA	Ciencias Sociales
I.E. LICEO PATRIA	Educ. Física Recreación y Deporte
I.E. LICEO PATRIA	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
I.E. LICEO PATRIA	Idioma Extranjero Ingles
I.E. LICEO PATRIA	Primaria
I.E. LICEO PATRIA	Primaria
I.E. MAIPORE	COMERCIALES

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



I.E. MAIPORE	ORIENTADOR
I.E. MAIPORE	Filosofía
I.E. MAIPORE	Humanidades y Lengua Castellana
I.E. MAIPORE	Matemáticas
I.E. MAIPORE	COMERCIALES
I.E. MAIPORE	Ciencias Sociales
I.E. MAIPORE Sede B	Primaria
I.E. MAIPORE Sede C	Preescolar
I.E. NACIONAL DE COMERCIO	Idioma Extranjero Ingles
I.E. NACIONAL DE COMERCIO	Ciencias Sociales
I.E. NACIONAL DE COMERCIO	Matemáticas
I.E. NACIONAL DE COMERCIO	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
I.E. NACIONAL DE COMERCIO	Idioma Extranjero Ingles
I.E. NACIONAL DE COMERCIO	Idioma Extranjero Ingles
I.E. NACIONAL DE COMERCIO	Primaria
I.E. NACIONAL DE COMERCIO	Primaria
I.E. NORMAL SUPERIOR	Primaria ( Básica Primaria para Sordos)
I.E. NORMAL SUPERIOR	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
I.E. NORMAL SUPERIOR Sede B	Idioma Extranjero Ingles
I.E. NORMAL SUPERIOR Sede C	Idioma Extranjero Ingles
I.E. NUESTRA SRA DEL PILAR	Procesamiento
I.E. NUESTRA SRA DEL PILAR	COMERCIALES
I.E. NUESTRA SRA DEL PILAR	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
I.E. NUESTRA SRA DEL PILAR	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
I.E. NUESTRA SRA DEL PILAR	COMERCIALES
I.E. NUESTRA SRA DEL PILAR	Humanidades y Lengua Castellana
I.E. ORIENTE MIRAFLORES	Ciencias Sociales
I.E. ORIENTE MIRAFLORES	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
I.E. ORIENTE MIRAFLORES	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
I.E. ORIENTE MIRAFLORES	Humanidades y Lengua Castellana
I.E. ORIENTE MIRAFLORES Sede B	Primaria
I.E. ORIENTE MIRAFLORES Sede B	Preescolar
I.E. ORIENTE MIRAFLORES Sede B	Primaria
I.E. ORIENTE MIRAFLORES Sede C	Preescolar
I.E. ORIENTE MIRAFLORES Sede D	Primaria
I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR	COMERCIALES
I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR	ORIENTADOR
I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR	COMERCIALES
I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR	Ciencias Sociales



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

3406

10000000

I.E. POLITECNICO	Procesamiento
I.E. POLITECNICO	Humanidades y Lengua Castellana
I.E. POLITECNICO	Educ. Física Recreación y Deporte
I.E. POLITECNICO	Gestión Empresarial
I.E. POLITECNICO	Primaria
I.E. POLITECNICO	Ciencias Sociales
I.E. POLITECNICO Sede D	Primaria
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	Humanidades y Lengua Castellana
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	Matemáticas
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	Comerciales
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE Sede B	Primaria
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE Sede B	Primaria
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE Sede B	Primaria
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE Sede C	Primaria
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE Sede C	Primaria
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE Sede C	Primaria
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE Sede C	Primaria
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE Sede C	Primaria
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE Sede C	Preescolar
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE Sede D	Primaria
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE Sede E	Primaria
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE Sede E	Primaria
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE Sede E	Primaria
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE Sede E	Primaria
I.E. PROVENZA	Idioma Extranjero Ingles
I.E. PROVENZA	ORIENTADOR
I.E. PROVENZA	Idioma Extranjero Ingles
I.E. PROVENZA	Preescolar
I.E. PROVENZA Sede C	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	Preescolar
I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	Educ. Ética y en Valores
I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	Humanidades y Lengua Castellana
I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	Primaria
I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	Primaria
I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
I.E. RURAL BOSCONIA	Primaria
I.E. RURAL BOSCONIA	Ciencias Naturales Química
I.E. RURAL BOSCONIA Sede B	Idioma Extranjero Ingles
I.E. RURAL BOSCONIA Sede B	Humanidades y Lengua Castellana
I.E. RURAL BOSCONIA Sede B	Ciencias Sociales
I.E. RURAL BOSCONIA Sede E	Primaria
I.E. RURAL BOSCONIA Sede G	Primaria

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





Alcaldía de Bucaramanga



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

3406

I.E. RURAL VIJAGUAL	AGROPECUARIA
I.E. RURAL VIJAGUAL Sede H	Preescolar
I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	COMERCIALES
I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	ORIENTADOR
I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	Primaria
I.E. SAN JOSE DE LA SALLE	Matemáticas
I.E. SAN JOSE DE LA SALLE Sede C	Primaria
I.E. SANTA MARIA GORETTI	ORIENTADOR
I.E. SANTA MARIA GORETTI	Idioma Extranjero Ingles
I.E. SANTANDER	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
I.E. SANTANDER	Humanidades y Lengua Castellana
I.E. SANTANDER	Ciencias Sociales
I.E. SANTANDER	Idioma Extranjero Ingles
I.E. SANTANDER	Preescolar
I.E. SANTANDER	ORIENTADOR
I.E. SANTANDER	Humanidades y Lengua Castellana
I.E. SANTANDER Sede C	Primaria
I.E. SANTANDER Sede C	Primaria
I.E. SANTANDER Sede C	Primaria
I.E. SANTO ANGEL	Humanidades y Lengua Castellana
I.E. SANTO ANGEL	Primaria
I.E. SANTO ANGEL	Idioma Extranjero Ingles
I.E. SANTO ANGEL	ORIENTADOR
I.E. SANTO ANGEL	Preescolar
I.E. SANTO ANGEL	Primaria
I.E. SANTO ANGEL	Matemáticas
I.E. SANTO ANGEL	Idioma Extranjero Ingles
I.E. Tec. DÁMASO ZAPATA Sede C	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
I.E. Tec. DÁMASO ZAPATA Sede C	Primaria
I.E. Tec. INEM Sede B	Primaria
I.E. Tec. INEM Sede C	Primaria
I.E. Tec. INEM Sede G	Preescolar
I.E. TEC. JORGE ARDILA DUARTE	Educ. Física Recreación y Deporte
I.E. TEC. JORGE ARDILA DUARTE	Primaria
I.E. TEC. JORGE ARDILA DUARTE	Idioma Extranjero Ingles
I.E. TEC. JORGE ARDILA DUARTE	Ciencias Sociales
I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	Ciencias Sociales
I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	ELECTRONICA
I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	ELECTRICIDAD
I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	DIBUJO TECNICO
I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	INDUSTRIAL
I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	INDUSTRIAL

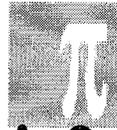
Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006



Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Aldaldía de Bucaramanga



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

3406

I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	Idioma Extranjero Ingles
I.E. TEC. SALESIANO ELOY VALENZUELA	Idioma Extranjero Ingles
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	Preescolar
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	Primaria
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	Primaria
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	Primaria
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	Primaria
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	Educ. Física Recreación y Deporte
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	Preescolar
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	Primaria
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	Primaria
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	Tecnología de Informática
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	Primaria
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	Ciencias Naturales Química
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	Primaria
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	Primaria
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	ORIENTADOR

I.E. CAMPO HERMOSO	RECTOR
I.E. CAMPO HERMOSO	COORDINADOR
I.E. LICEO PATRIA	COORDINADOR
I.E. MAIPORE	COORDINADOR
I.E. SANTA MARIA GORETTI	COORDINADOR
I.E. PROVENZA	COORDINADOR
I.E. RURAL BOSCONIA	COORDINADOR
I.E. INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA	COORDINADOR
I.E. SANTANDER	COORDINADOR
I.E. TECNICO NACIONAL DE COMERCIO	COORDINADOR
I.E. MEDALLA MILAGROSA	COORDINADOR
I.E. JOSE CELESTNO MUTIS	COORDINADOR
I.E. LAS AMERICAS	COORDINADOR

**PARAGRAFO PRIMERO:** El personal docente que solicite traslado a la I.E Gabriela Mistral en el área de Comerciales debe tener el siguiente perfil: Docente Administrador de empresas o Contador Público titulado, con especialización en gerencia, con amplia experiencia en contabilidad, Certificación de seguridad y salud en el trabajo SGSST, actualizaciones contables y tributarias, certificación de instalación, capacitación, renovación y parametrización en el paquete contable SIIGO.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El personal docente que solicite traslado a la I.E Normal Superior en el área de Primaria (Básica Primaria para Sordos) debe tener el siguiente perfil: Persona con manejo avanzado de lengua de señas y desarrollar todos los procesos pedagógicos con los sordos a través de este lenguaje.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

3406

**PARAGRAFO TERCERO:** Se Informa que el personal Docente en provisionalidad que se encuentra cubriendo la vacante definitiva en el área de Ciencias Naturales Química, en la I.E Aurelio Martínez Mutis, se encuentra en estado en embarazo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Requisitos para Inscripción a proceso ordinario de traslados de personal Docente y Directivo Docente en propiedad perteneciente a otro Ente Territorial será el siguiente teniendo:

- Estar Inscrito en el escalafón docente.
- El Tiempo de servicio en la I.E que labora actualmente debe ser mínimo de diez (10) años ininterrumpidos a quienes pertenecen a otro Ente Territorial.
- Contar con el perfil, experiencia, nivel académico para el área de desempeño requerido en la vacancia a la que aspira.
- No haber sido sancionado disciplinariamente
- No habersele suspendido pago de salarios por razones disciplinarias, ni por haber faltado a laborar injustificadamente.
- Necesidad de reubicación laboral docente o directivo docente a otro Municipio, por razones salud de su cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, o de este mismo de conformidad con la ley.
- Obtención de reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El docente o directivo docente solo podrá solicitar traslado en el área que desempeña a la fecha y podrá optar por dos (2) Instituciones educativas

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Una vez asignada la I.E. y proferido el acto administrativo de traslado el docente o directivo docente no podrá desistir del mismo máxime cuando su requerimiento fue libre y voluntariamente

**ARTICULO CUARTO.** Requisitos para inscripción a proceso ordinario de traslados de personal Docente y Directivo Docente en propiedad perteneciente al Municipio de Bucaramanga:

- Estar Inscrito en el escalafón docente.
- El Tiempo de servicio en la I.E que labora actualmente debe ser mínimo de dos (2) años ininterrumpidos.
- Contar con el perfil, experiencia, nivel académico para el área de desempeño requerido en la vacancia a la que aspira.
- No haber sido sancionado disciplinariamente
- No habersele suspendido pago de salarios por razones disciplinarias, ni por haber faltado a laborar injustificadamente.

**ARTÍCULO QUINTO:** Criterios para la decisión de traslados en caso de que existan varias solicitudes que reúnen los requisitos mínimos para la misma plaza:

- a) Docentes pertenecientes a este Ente Territorial, es decir Bucaramanga.
- b) Mayor tiempo de permanencia en el sector educativo estatal de manera continua al momento de la solicitud.
- c) Estudios realizados tales como especializaciones, maestrías, doctorados.
- d) Obtención de reconocimientos, premios, estímulos debidamente comprobables.
- e) Calificación de desempeño sobresaliente a quienes se rigen por el Decreto 1278 de 2002.
- f) Fallos de tutela en contra de la Secretaria de Educación.
- g) Razones de salud avaladas por el medico laboral donde se señale explícitamente la orden de reubicación.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

3406

- h) Razones de seguridad avaladas por el comité de amenazados y el Ente Territorial.
- i) Necesidad de reubicación laboral docente o directivo docente a otro Municipio, por razones salud de su cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Todos los traslados se fundamentan en la necesidad del servicio, la correcta prestación del mismo y se tramitarán teniendo en cuenta estos criterios además de que la planta de este Ente Territorial es globalizada y se han ofertado vacantes definitivas

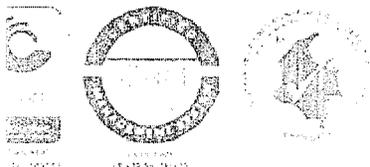
**PARAGRAFO SEGUNDO:** Si a pesar de haber aplicado los criterios para la decisión de traslados sigue existiendo igualdad de condiciones entre dos o más docente o directivos docentes para traslados a la misma I.E. el nominador tomara la decisión previo concepto del rector o directivo rural de la I.E. receptora, si tal concepto no se produce dentro de los 5 días siguientes al requerimiento, el nominador adoptara la decisión del caso.

**ARTÍCULO SEXTO:** Las solicitudes de traslado deberán allegarse junto con los documentos que acrediten los requisitos para la inscripción:

- Documentos docentes o directivos docentes pertenecientes a Municipio de Bucaramanga:
  1. Formato de novedades de personal diferente al de prestaciones sociales el cual deberá ser firmado por el rector de la I.E. en la que labora, dicho formato se encuentra publicado en la página web [www.seb.gov.co](http://www.seb.gov.co) link formatos.
  2. Certificación expedida por el rector de la I.E. donde labora, allí se deberá señalar el tiempo de servicio en la I.E. y el área de desempeño a la fecha.
  3. Los demás requisitos se verificaran con la historia laboral que reposa en la Secretaria de Educación Municipal, en consecuencia solo se tendrán en cuenta los documentos que allí se evidencien.
- Documentos docente y directivos docente pertenecientes a otro Ente Territorial: Las solicitudes de traslado deberán allegarse junto con los documentos que acrediten los requisitos para la inscripción y serán los siguientes
  1. Formato de novedades de personal diferente al de prestaciones sociales el cual deberá ser firmado por el rector de la I.E. en la que labora. dicho formato se encuentra publicado en la página web [www.seb.gov.co](http://www.seb.gov.co) link formatos.
  2. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía ampliada.
  3. Hoja de vida en el formato de la función pública con los soportes que acrediten experiencia y estudios.
  4. Certificación expedida por el rector de la I.E. donde labora, allí se deberá señalar el tiempo de servicio en la I.E. y el área de desempeño a la fecha.
  5. Certificación expedida por el nominador donde se expresa la calidad el empleo (carrera, encargo, provisionalidad), tiempo de servicio, denominación del cargo (docente, directivo docente, rector o director rural).
  6. Certificación del Ente Territorial expedida por quien corresponda donde conste si a la fecha de radicación se encuentra en estudio ascenso en el escalafón docente o reubicación salarial.
  7. Certificación expida por el Ente Territorial o quien corresponda donde conste que no se han suspendido pago de salarios por ningún motivo.
  8. Certificado de antecedentes disciplinarios.
  9. Si el traslado es por razones de seguridad deberá allegar estatus de amenazado y concepto de nivel de riesgo si ha sido expedido por la Unidad Nacional de protección el que deberá señalar el traslado.
  10. Si el traslado es por razones de salud deberá allegarse el concepto medico laboral donde se señale específicamente la orden de reubicación

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



11. Si el traslado es por razones de salud de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes documentos donde consta el parentesco, documentos que evidencien el estado de salud.

Los traslados para docentes y directivos docentes pertenecientes a otro Ente Territorial, tendrán prioridad aquellos que se fundan en razones de salud, seguridad y fallos de acciones de tutela.

**ARTICULO SEPTIMO.** La disposiciones contenidas en el presente acto administrativo están sujetas a directrices dadas por el Ministerio de educación Nacional, órganos de Control y modificación de la planta por razones administrativas y/o jurídicas por lo que si existiera algún cambio al respecto se proferirá acto administrativo que así lo señala y se publicara de manera inmediata en la página web de las secretaría de educación del Municipio de Bucaramanga.

**ARTICULO OCTAVO:** Los traslados y su correspondiente ubicación están sujetos al proceso de ajuste de planta conforme el estudio técnico por disminución de matriculo y/o supresión de plazas, a la oferta pública de empleos, listas y tendrán prioridad los docentes y directivos docentes pertenecientes al Municipio de Bucaramanga.

**ARTICULO NOVENO:** Advertir que quienes no alleguen la solicitud de traslado dentro de las fechas estipuladas para ello no serán tenidas en cuenta.

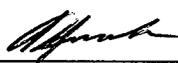
**ARTICULO DECIMO:** Advertir al personal que aplique al presente proceso que todas las disposiciones y decisiones que se tomen al respecto serán publicadas en nuestra página web, Mi Secretaría-Talento Humano-Traslados Docentes, link:[http://www.seb.gov.co/wp\\_educacion/?p=3177](http://www.seb.gov.co/wp_educacion/?p=3177), por lo que es allí donde podrán consultar el trámite que se dio a su solicitud, de igual forma se advierte que este es un proceso reglado por lo que es imposible agotarlo dentro del término establecido para dar respuesta a derechos de petición, es decir que este obedecerá única y exclusivamente a los términos que se establecen en el artículo primero del presente acto administrativo.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** conformar una veeduría tendiente a verificar el cumplimiento anual de proceso de traslados, en cumplimiento a lo dispuesto en el titulo 5 capítulo I, artículo 2.4.5.1.8. Parágrafo Único.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en la web de la secretaria de educación Municipal de Bucaramanga, y en la cartelera de la misma.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

17 OCT 2018

  
ANA LEONOR RUEDA VIVAS  
Secretaria de Educación

Elaboro: Camilo Rodriguez. Profesional Universitario   
Reviso aspectos jurídicos: Diana Liseth Figueroa Carrizo. Profesional Especializado 

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos



Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006